Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 105/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR CADA HIJO MENOR DE 18 AÑOS, A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.020.

Asunción, 27 de febrero de 2.020.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 118/2.020, presentado en fecha 27 de febrero de 2.020, por el Dpto. de Administración del Personal, por la cual se remite pedido de Autorización para pago por el Rubro 131 – Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor del Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 203/2.020, de fecha 27 de febrero 2.020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con las planillas correspondientes.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/02/2.020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 76/2.020, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.020.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- ***AUTORIZAR***, el pago en concepto de Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, a favor del **Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas**, con C.I. N° 3.209.591, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período 2.020, que será imputado en el rubro 131, Fuente de Financiamiento 10 y 30, conforme al anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Secretaría General

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidente

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

ES COPIA

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 105 /2020

NOMINA AUTORIZACION DE PAGO - RUBRO 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR HIJO MENOR - PERIODO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEG.	SALARIO	MONTO POR HIJO	CANT.HIJOS	TOTAL MENSUAL
1	3.209.591	RAMON ALCIDES CHAPARRO SALINAS	G9M	2.192.839	35.000	1	35.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA

C.P MSc. FRANCISCO ROMERO FORMIGLI, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ES COPIA